



INFORMACIÓN DEL 3º TRIMESTRE DEBIDO AL CONFINAMIENTO

Estimadas familias de nuestros alumnos del IES Ribera de Castilla:

Muchas y diversas son las dudas que os van surgiendo y nos trasladáis relacionadas con el funcionamiento de nuestra enseñanza virtual. Nuestra intención es que os sintáis tranquilos a este respecto y tengáis confianza en que en el centro estamos y continuamos trabajando por el bien de todos nuestros alumnos. Por ello, hoy creemos oportuno enviaros este comunicado relativo a ciertos rumores que se han ido creando respecto al desarrollo académico de este tercer trimestre en cuanto a objetivos, contenidos y evaluación.

El viernes, la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León nos aclaró una parte de nuestras dudas con la **Instrucción de 17 de abril de 2020, de la Dirección General de Centro, Planificación y Ordenación Educativa de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, relativa al desarrollo de la actividad educativa durante el tercer trimestre y la evaluación final del curso académico 2019-2020.**

Podéis encontrar entera dicha Instrucción en la página educacyl.

Nosotros destacamos de la publicación los siguientes apartados:

✓ Durante el 3º trimestre se trabajarán los **contenidos** que se determinen como **esenciales** en las distintas áreas, basándonos en la **recuperación, consolidación y ampliación de material. Pudiéndose avanzar materia.**

✓ Las tareas, trabajos, actividades o pruebas a desarrollar durante este tercer trimestre se tendrán en cuenta posteriormente para la evaluación final.

✓ Los profesores debemos realizar un seguimiento individualizado de las actividades completadas, actitud y esfuerzo realizado por el alumnado, pudiendo hacer uso de cuestionarios o pruebas orales mediante aplicaciones informáticas.

Dicha Instrucción tiene, entre otros, los siguientes objetivos:

✓ Garantizar el derecho a la educación y el desarrollo integral del alumnado, **manteniendo la continuidad del proceso de enseñanza y aprendizaje** durante este tercer trimestre.

✓ Que el alumnado mantenga diariamente una **rutina y unos hábitos de estudio** en sus domicilios **a través de la realización de las tareas y pruebas propuestas por el centro educativo.**

Sobre la evaluación:

✓ Cuando el progreso de un alumno no sea el adecuado, se establecerán las **medidas de refuerzo educativo o las adaptaciones que se consideren oportunas.**

✓ La repetición es una medida de carácter excepcional, a la que se puede llegar tras una valoración global del alumnado en la que se tendrán fundamentalmente en consideración los resultados de las dos primeras evaluaciones.

✓ Se tendrán en cuenta la consecución de los aprendizajes no adquiridos durante los dos primeros trimestres, la adquisición de los aprendizajes de los contenidos esenciales del 3º trimestre y el desarrollo de trabajo autónomo por parte del alumnado.

Valladolid, a 21 de abril de 2020